

ACTA DE AUDIENCIA			
ACTA N°00212			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	1300131050042018002680		
Fecha de diligencia	17 de noviembre de 2020		
Hora de inicio	2:39 p.m.	Hora de cierre	2:49 p.m.
Demandante	OSVALDO MARTINEZ LOPEZ		
Demandado	SISMEQ S.A.S. – INDUSTRIAS ASTIVIK S.A.		
Objetivo	AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO		
Vinculo a la Audiencia	Para acceder a la grabación de la audiencia de clic de clic AQUI		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA
INSTALACION DE LA AUDIENCIA Se tendrá como incorporado a este asunto memorial suscrito ADRIANA C. MORA IBARRA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.047.412.206 con Domicilio en la Ciudad de Cartagena, y T.P. N° 232.930 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de Apoderada General para Asuntos Judiciales y Administrativo de INDUSTRIAS ASTIVIK S.A. el despacho releva del cargo de curador al Dr. Sergio Torres Meléndez, respecto a dicha empresa, se mantendrá ejerciendo su oficio respecto a SISMEQ S.A.S. JOSE CARLOS ESCALANTE BENAVIDES, se tiene como apoderado sustituto del actor. ambos apoderados solicitan aplazamiento de la audiencia, el despacho admite esa solicitud y reprograma audiencia para el día 15 de diciembre de 2020 a partir de las 9:00 am, las partes podrán concurrir haciendo clic AQUI. O copie y pegue el siguiente enlace; https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTZiZDg4YTItYmM3Yy00NTg2LWIwYTMtN2Y5MTViOTg0ODQ3%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22de94b0e3-77f1-4d46-82ae-6736c6472447%22%7d Se declara terminada la sesión de audiencia JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Juez Cuarto Laboral del Circuito



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Firmado Por:

**JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b0c24ecf9d4d2164d65a9c62fe02d4d516fd5a366e191f1c4d91a5277afbd6

Documento generado en 18/11/2020 11:20:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**